

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2022

Proceso No. 11001400305020190035900

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la renuncia presentada por la apoderada de la entidad demandante, misma que ya tiene conocimiento de dicha decisión (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. IV de hoy 18 FEB 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.